

CONSEJO DISTRITAL 21  
Clave del acto: IECM-CD-21-ACT-22/2021

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS.** Ciudad de México, uno de septiembre de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84, 86, fracción IX; y 113, fracción XII y XIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 41 fracciones I, II Y III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como lo dispuesto por los artículos 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público el Acta Circunstanciada para hacer constar por estrados el vencimiento de plazo para presentar medios de impugnación derivados de la celebración de la Décima Tercera Sesión Ordinaria 07 del Consejo Distrital 21, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno. CONSTE.**

EL NOTIFICADOR

JUAN PABLO GARCILAZO SASTRÉ  
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 21

INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO DISTRITAL

21

CONSEJO DISTRITAL 21  
Clave del acto: IECM-CD-21-ACT-22/2021

**RAZÓN DE FIJACIÓN.** Ciudad de México, uno de septiembre de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 113, 86, XII, y 113, fracción XII y XIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 41 fracciones I, II Y III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y en cumplimiento por lo ordenado en los artículos 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México se da razón de que siendo las las cero horas con ocho minutos del día de la fecha, quedó fijada en los estrados de esta Sede Distrital, copia del documento mencionado, por un plazo de cuatro días, contados a partir del día siguiente a su publicación. CONSTE.

EL NOTIFICADOR

JUAN PABLO GARCILAZO SASTRÉ  
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 21

INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO DISTRITAL

21

**ACTA CIRCUNSTANCIADA  
IECM-CD-21-ACT-022/2021**

En la ciudad de México, siendo las cero horas con un minuto del uno de septiembre de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Consejo Distrital 21 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con domicilio en la calle Nardo, número 26, Colonia los Ángeles Apanoaya, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09710, Ciudad de México con fundamento en los artículos 1º y 2º del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 41, 42, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México el Suscrito C. Juan Pablo Gracilazo Sastré, Secretario del Consejo \_\_\_\_\_

-HACEN CONSTAR-

**PRIMERO:** Que con fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, se celebró la Décima Tercera Sesión Ordinaria 07 del Consejo Distrital 21, con la presencia de los siguientes integrantes del mismo: Consejero Presidente, Oscar Noé Torres Tecotl; Secretario de Consejo, Juan Pablo Garcilazo Sastré; las y los Consejeros Distritales, José Ángel Hernández Barrera, Edgar Hernández Ortega, Yeny Fidelia Landeros Sánchez, Maribel López García, Pablo Ranchero Ventura, Blanca Araceli Romero Martínez; y los representantes de los partidos políticos: Acción Nacional, el C. Daniel Antonio Murillo Díaz, representante propietario; de la Revolución Democrática, la C. Angélica Villarreal de la Cruz, representante suplente; Morena, la C. Gabriela Valencia Munive representante propietaria.-----

**SEGUNDO:** Que de conformidad con las cedulas de notificación por estrados del veintisiete de julio de dos mil veintiuno, a las veinticuatro horas del día treinta y uno de agosto de este año, vence el plazo para impugnar los asuntos tratados en la Décima Tercera Sesión Ordinaria 07 del Consejo Distrital 21 del Instituto

Electoral de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Que se cercioró que no se encontraba pendiente persona alguna para ingresar a la sede distrital a fin de presentar documento alguno.

**CUARTO** Que del mismo modo no halla en el interior de las oficinas de este órgano desconcentrado, persona alguna pendiente de ser atendida para presentar documento alguno a la atención de esta autoridad electoral administrativa.

**QUINTO.** - Que en términos del libro de visitas que lleva esta sede Distrital, la última anotación correspondiente a las dieciocho horas, asentada por la C. Maribel López García, registro visible al reverso de la foja ochenta y seis de este control. Acto seguido, el suscrito procedió a cancelar el resto de esa página con una raya transversal, a fin de que el siguiente registro se inscriba en el anverso de la foja ochenta y siete.

**SEXTO.** - Que dentro del plazo señalado no se presentaron medios de impugnación en contra de los actos emitidos por esta autoridad.

No habiendo otro hecho que deba hacerse constar, se da por concluida la presente Acta Circunstanciada a las cero horas con cinco minutos del uno de septiembre de dos mil veintiuno.

CONSTE

LIC. JUAN PABLO GARCILAZO SASTRÉ  
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL

